



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 1987

NUMERO 50

## SUMARIO

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 5 de junio de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Olivares del Valle, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Química Física» ..... 832
- **Universidades.**—Resolución de 5 de junio de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Evaristo Antonio Ojalvo Sánchez, Profesor de Universidad, del área de conocimiento «Química Física» ..... 832

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia

- **Asamblea de Extremadura.**—Decreto del Presidente de 23 de junio de 1987, por el que se convoca la Sección Constitutiva de la Asamblea de Extremadura ..... 833

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Juventud.**—Resolución de 2 de junio de 1987, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para Grupos de Jóvenes (Modalidad Teatro Contemporáneo) ..... 833

#### Consejería de Emigración y Acción Social

- **Concurso.**—Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se adjudica definitivamente el «Estudio del Menor en Extremadura» ..... 833

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 31 de

marzo de 1987 autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.199 ..... 833

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 31 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.129 ..... 834

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 31 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.049 ..... 834

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de abril de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.913 ..... 835

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de abril de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.912 ..... 835

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de abril de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.911 ..... 836

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de abril de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.910 ..... 836

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de abril de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.909 ..... 837

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de abril de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 19.713/12.100 ..... 837

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de abril de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.521 ..... 838

Pág.

Pág.

Pág.

Pág.

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Plasencia

— Edicto ..... 838

## V. Anuncios

### Federación Extremeña de Ajedrez

— Asamblea Extraordinaria ..... 839

### Consejería de Industria y Energía

— **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas ..... 839

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 5 de junio de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Francisco Javier Olivares del Valle, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Química Física».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 15 de diciembre de 1986 (B.O.E. del 29 de diciembre de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Física» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre de 1984), a D. FRANCISCO JAVIER OLIVARES DEL VALLE.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio) y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 5 de junio de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Evaristo Antonio Ojalvo Sánchez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Química Física».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Física» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a D. EVARISTO ANTONIO OJALVO SANCHEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio) y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente de 23 de junio de 1987, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura.*

Celebradas las elecciones a la Asamblea de Extremadura el día diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, es necesario dictar el presente Decreto, convocando la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura, siendo competente para ello el Presidente de la Junta cesante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22, apartado 5.º, del Estatuto de Autonomía y en el artículo 20 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos citados,

## DISPONGO

Artículo único:

La sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura tendrá lugar el jueves, día 2 de julio de mil novecientos ochenta y siete, a las 11 horas.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 23 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para Grupos de Jóvenes (Modalidad Teatro Contemporáneo).*

Por Orden de 17 de noviembre de 1986 la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para grupos de jóvenes.

Habiéndose celebrado dicho encuentro (en la modalidad de Teatro Contemporáneo), en la ciudad de Cáceres, el día 21 de mayo de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base quinta de la Orden de 17 de noviembre de 1986.

## RESUELVO

Primero.—Conceder el premio de 250.000 ptas. al Grupo de Teatro «Paraíso de Tlaloc», de la localidad de Llerena (Badajoz), en concepto de ayuda para material y mejora de montaje.

Segunda.—Designar al Grupo de Teatro «Paraíso de Tlaloc», para representar a Extremadura en el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo que se celebrará en nuestra Comunidad Autónoma, en la segunda quincena del mes de septiembre, en la ciudad que oportunamente se determine.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 2 de junio de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,  
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

## CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el «Estudio del Menor en Extremadura».*

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado, se hace público que, el «Estudio del Menor en Extremadura» ha sido adjudicado, mediante Concurso Público, a la empresa GIBBS Y HILL ESPAÑOLA, S.A. (GHESA), en la cantidad de siete millones cien mil ochocientas (7.100.800) pesetas.

Mérida, 8 de junio de 1987.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 4 línea expte. 01.788/12.129.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0'6.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto Cuartel Guardia Civil de Hornachos.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22, 0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.100.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.199.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 7 ramal a C. T. 2.

Final: Apoyo n.º 4 línea proyectada.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'505.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Hornachos.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.552.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.129.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decre-

to 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C. T. Mártires.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0'4.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: c/ 18 de Julio en Villafranca de los Barros.

Tipo: Cubierta.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 2.417.800.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/12.049.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

---

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 3 línea C. T. Coca-Cola a C. T. Céspedes.  
Final: C. T. Barriada Céspedes con entrada en C. T. Residencia Universitaria que se describe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0'207.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Campus Universitario en Badajoz.  
Tipo: Cubierto.  
Potencia: 1x400 + 1x100 KVA.  
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar zona universitaria.

Presupuesto pesetas: 3.041.490.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/11.913.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

---

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Físicas.  
Final: C. T. Anexo al Palomas que se describe.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en Km.: 0'16 + 0'315.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal-cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA;

Emplazamiento: Anexo a C. T. Palomas en Badajoz.  
Tipo: Cubierto.  
Potencia: 1.000 KVA.  
Relación de transformación: 20/5 KV.  
Finalidad de la instalación: Suprimir línea 5 KV Sub. Ctra. Portugal-Palomas y pasar a 20 KV.  
Presupuesto pesetas: 5.880.560.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/11.912.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

---

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en

concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 17 antigua línea Coca-Cola.  
Final: C. T. Físicas.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0'06.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3(1x150) mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA;

Emplazamiento: Junto pabellón Ciencias Físicas en Badajoz.  
Tipo: Cubierto.  
Potencia: 800 KVA.  
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar Facultad de Física y Matemáticas.  
Presupuesto pesetas: 3.085.300.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 01.788/11.911.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

---

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de

Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 L.A.T. Circunvalación Universidad.

Final: Apoyo 14 L.A.T. Coca-Cola, desviación a C. T. Universidad I.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'15.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Emplazamiento: Zona universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar línea por construcción zona universitaria.

Presupuesto pesetas: 3.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.910.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica

que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Palomas.

Final: C. T. Viviendas Profesores.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'16 y 0'315.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 y Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar líneas por construcción zona universitaria.

Presupuesto pesetas: 2.466.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.909.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Herederos de D. Damián Téllez Lafuente, con domicilio en Avda. Santa Marina, 33, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y

de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Herederos de D. Damián Téllez Lafuente la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA;**

Emplazamiento: Finca Alto Los Pinos en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de la transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliación y modificación de C. T. existente.

Presupuesto pesetas: 658.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 19.713/12.100.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1987

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de José Luis García Torremocha, con domicilio en Obispo y Arco, 3-1.º A,

Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a José Luis García Torremocha la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA;**

Origen: Apoyo anterior a C. T. Subestación Aljucén.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'028.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca El Cercón en Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos Finca.

Presupuesto pesetas: 2.593.214.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.521.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE PLASENCIA

#### EDICTO

D. Rafael M.ª Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia y su Partido.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado, con el n.º 117/87 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Dimas Plata Martín en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra Muebles Sánchez Gil S.A., sobre reclamación de la cantidad de

80.713.142 pts. en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de VEINTE DIAS, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1987, a las ONCE HORAS; en su caso para la segunda el día 9 de octubre de 1987, a las ONCE HORAS, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 9 de noviembre de 1987, a las ONCE HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.



**CONDICIONES**

1.ª.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitido, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (Primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las setenta mil pesetas.

Dado en Plasencia, a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.

**V. Anuncios****FEDERACION EXTREMEÑA DE AJEDREZ****CONVOCATORIA de Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los miembros de la Asamblea el día 27 de junio a las 18 horas en los locales del Club Cacereno de Ajedrez, C/ Argentina, 1-1.º. Cáceres.

**ORDEN DEL DIA:**

Punto único.—Elección de Presidente de la Federación.

Cáceres, 12 de junio de 1987

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA****AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de S.A.T.—Rosalejo y otros, con domicilio en Las Palmeras, 8.—Rosalejo, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Parcela n.º 321.—Rosalejo  
 Tipo: Intemperie  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de Transformación: 15.000-20.000  $\pm$  5%/198/230 V.  
 Presupuesto en pesetas: 927.034.  
 Finalidad: Aumento de Potencia C.T. de 75 a 160 KVA.  
 Referencia del Expediente: A.T.-3.996

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de julio de 1986.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: NERO, S.A.

DOMICILIO: Plaza Alféreces Provisionales 5-1.º izqda-Badajoz

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 1 Línea A.T. de Higuera a Valle de la Serena.

Final: C.T. en GRUPO MINERO «SAN NICOLAS».

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 6,802.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal—cadenas suspendidos.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: En Grupo Minero «SAN NICOLAS»

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.

Relación de Transformación: 20.000  $\pm$  5% 380-220 V.

Finalidad de la Instalación: Suministro energía eléctrica a planta de Concentración de minerales en Grupo Minero «SAN NICOLAS»

Presupuesto ptas: 15.533.614.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/284.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada

la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª Planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de abril de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Rafael Jiménez Calzada y Antonio Santos Paniagua, con domicilio en Avenida del Ejército, 16, Plasencia (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca La Bobadilla. Jaraíz de la Vera.  
Número de transformador.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  220-127 V.  
Presupuesto en pesetas: 804.600.  
Finalidad: Ampliación C. T. de 25 a 50 KVA.  
Referencia del expediente: A.T.-3.595.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de mayo de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Rafael Jiménez Calzada, con domicilio en Avenida del Ejército, 16, Plasencia (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea A. Abajo E. T. D. Bobadilla.  
Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 70.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.  
Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «La Vega». Jaraíz de la Vera.  
Número de transformador.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380-220 V.  
Presupuesto en pesetas: 997.411.  
Finalidad: Riegos.  
Referencia del expediente: A.T.-4.163.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de abril de 1987.

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de ENCOFRADO MAS, con domicilio en Madrid.—Parque Eugenia de Montijo, 29 - 5.º A, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «La Vega».  
N.º de Transformación: 1  
Tipo: Interior.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de Transformación:  $13.200 + 5\%$  380/220 V.  
Presupuesto en pesetas 996.740.  
Finalidad: Aumento de potencia en C.T. de 25 a 50 KVA.  
Referencia del expediente: A.T.-594.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de mayo de 1986.



## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha ..... de ..... de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)